



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015 y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción III, 135 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número DI/01358/2020, dirigido al REPRESENTANTE LEGAL DE LIGHTMEX SA DE CV., con clave de auditoría 1901078, signado con firma autógrafa, de fecha 2 DE JULIO DE 2020, a través del cual SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en el acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha 08 DE JULIO DEL 2020, por el C. JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ en su carácter de verificador, notificador y ejecutor misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día 10 DE AGOSTO DE 2020, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución, con número de Oficio DI/01358/2020, signado con firma autógrafa, de fecha 2 DE JULIO DE 2020, dirigido al REPRESENTANTE LEGAL DE LIGHTMEX SA DE CV., con clave de auditoría 1901078, a través del cual SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEO (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por quince días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al decimosexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

IGC/MCL

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado
Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

CVE. AUDITORIA: 1901078
EXPEDIENTE: VDD2200002/19



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



OFICIO N°: DI/01358/2020
ODIN0720-11
CVE. DE AUDITORÍA: 1901078
ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO; A 2 DE JULIO DE 2020.

REPRESENTANTE LEGAL DE
LIGHTMEX SA DE CV.

RFC. LIG960927AU4

DOMICILIO: PRIVADA DE LOS INDUSTRIALES 110-A, INTERIOR LOCAL 502, JURICA, QUERÉTARO, QRO.,
CÓDIGO POSTAL 76100

La Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con las facultades que le confieren el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos, 8 fracción IV y 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2,3 fracción III, 4, 5, 6,10, 22 fracción III y último párrafos, 23 fracciones I, III, V, XXXI y XXXVII, 28 fracciones I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, artículos 15-C, 32-B, párrafo primero, fracción IV, 65, 156, 156-Bis, primer párrafo, fracción I y párrafos segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y décimo y 157, párrafo primero, fracciones X, XI y XIII del Código Fiscal de la Federación, le informa lo siguiente:

Toda vez que en fecha 7 DE FEBRERO DE 2020, la Dirección de Fiscalización determino un crédito fiscal al contribuyente LIGHTMEX SA DE CV con oficio número DF/AF/C/00072/2020, expediente VDD2200002/19, por concepto de IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, por el periodo fiscal comprendido 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 y de conformidad con lo establecido en el artículo 156-Bis fracciones I del Código Fiscal de la Federación se procedió a la inmovilización de la siguiente cuenta bancaria:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	No. de oficio
BANCO HSBC (MÉXICO), S.A	400357360-7	DI/01156/2020

Mediante oficio dirigido a la institución bancaria se solicitó el bloqueo y disposición de saldo de la cuenta embargada, a lo que se recibió en fecha 01 de julio del año en curso, informando que se procedió a realizar el embargo de la cuenta solicitada, informando además que no es posible poner a su disposición cantidad alguna toda vez que la cuenta presenta embargos previos.

Notifíquese.

DNVM/IGC/MCL

ATENTAMENTE

LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA
DIRECTORA DE INGRESOS.

CVE. DE AUDITORÍA: 1901078
EXPEDIENTE: VDD2200002/19



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.

Domicilio: AVENIDA MADERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

RFC: LIG960927AU4

Nombre, Denominación o Razón Social: LIGHTMEX SA DE CV.

Domicilio: PRIVADA DE LOS INDUSTRIALES, NÚMERO 110-A, INTERIOR LOCAL 502, JURICA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76100

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/01358/2020

Tipo de documento(s): SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA

Clave De Auditoria: 1901078

ODIN 0720-11

EXPEDIENTE: VDD2200002/19

Autoridad emisora de la resolución: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.

Fecha: 02 DE JULIO DE 2020

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las DOCE horas con DIEZ minutos del día OCHO del mes de JULIO del año Dos Mil Veinte el suscrito C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00191/2020, con vigencia del veinte de enero de Dos Mil Veinte al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veinte, expedido el veinte de enero de Dos Mil Veinte, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: y que una vez constituido en PRIVADA DE LOS INDUSTRIALES, NÚMERO 110-A (CIENTO DIEZ - A), COLONIA JURICA, QUERÉTARO, QRO, cerciorándome por así indicarlo placa de vialidad oficial, que menciona la calle de nombre PRIVADA DE LOS INDUSTRIALES ubicada en esquina con la CALLE CIPRÉS, así como por tener a la vista el numero exterior 110-A (CIENTO DIEZ - A), el cual se trata de un predio urbano, destinado al uso comercial de oficinas, edificio de planta baja y ocho pisos, de fachada en color crema, con puerta de acceso en cristal y varias ventanas en los pisos de cristal tipo espejo, inmueble localizado entre las calles CIPRÉS Y CALLE PRIVADA DE LOS INDUSTRIALES. El suscrito ejecutor hago constar que me constituí en el domicilio anteriormente descrito a

Javier Mayorga Sánchez
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU

CALE



efecto de llevar a cabo una diligencia de notificación **SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA** respecto del contribuyente: **LIGHTMEX SA DE CV.** con número de control **DI/01358/2020**, emitido por **EL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, con número de Clave De Auditoria: **1901078, ODIN 0720-11**, y una vez constituido en el domicilio anteriormente descrito entro hasta el área de recepción, ya que las puertas se encuentran abiertas y el acceso es al público en general, donde soy atendido por una persona de sexo masculino ante quien me identifico como **C. Javier Mayorga Sánchez**, con número de empleado **91988**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/00191/2020**, con vigencia del veinte de enero de Dos Mil Veinte al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veinte, expedido el veinte de enero de Dos Mil Veinte, por la Lic. **Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; a la persona que me atiende le solicito se identifique, lo cual hace con su Credencial de Residente Permanente con número de folio **0000001803756** Expedida por el Instituto Nacional de Migración de fecha **19 de marzo de 2019** con el nombre **LEOPOLDO ANTONIO PRIMERA MORILLO**, quien me confirma que trabaja como personal de seguridad del edificio para la empresa de seguridad **ASER** a quien le pregunto ¿nos encontramos en **PRIVADA DE LOS INDUSTRIALES, NÚMERO 110-A (CIENTO DIEZ - A), COLONIA JURICA, QUERÉTARO, QRO?** Responde que si, por lo cual le solicito me permita el ingreso hasta el local **502 (QUINIENTOS DOS)**, domicilio de la contribuyente **LIGHTMEX SA DE CV.**, A lo que me responde que la contribuyente **LIGHTMEX SA DE CV** ya no se encuentra en el domicilio desde hace aproximadamente como siete meses, por lo que no me puede brindar el acceso ya que el local está vacío, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al contribuyente **LIGHTMEX SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Contesta que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de persona alguna que pueda brindar información suficiente que permita la localización del contribuyente **LIGHTMEX SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Contesta que no, le solicito me permita el ingreso para obtener mayor información con los vecinos, negándose ya que solamente se puede ingresar con autorización de la persona que ocupa el local y como mencionó hace rato el local **502 (QUINIENTOS DOS)** se encuentra vacío, refiere que si gusto le habla a su jefe de la corporación de seguridad para ver si él tiene mayor información o le autoriza dejarme pasar a los interiores para obtener mayor información, marca un número telefónico el cual no pude observar dada mi posición, entabla conversación con una persona y le informa que me encuentro en la recepción del edificio y que busco a **LIGHTMEX SA DE CV** en el local **502 (QUINIENTOS DOS)**, asienta con la cabeza y cuelga, me informa que por políticas del edificio no me permite el acceso y refiere no poder continuar atendiéndome, siendo todo su dicho, guiándome hasta la salida, Sin mayor información que permita la búsqueda y localización del contribuyente **LIGHTMEX SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**, conste.-----.

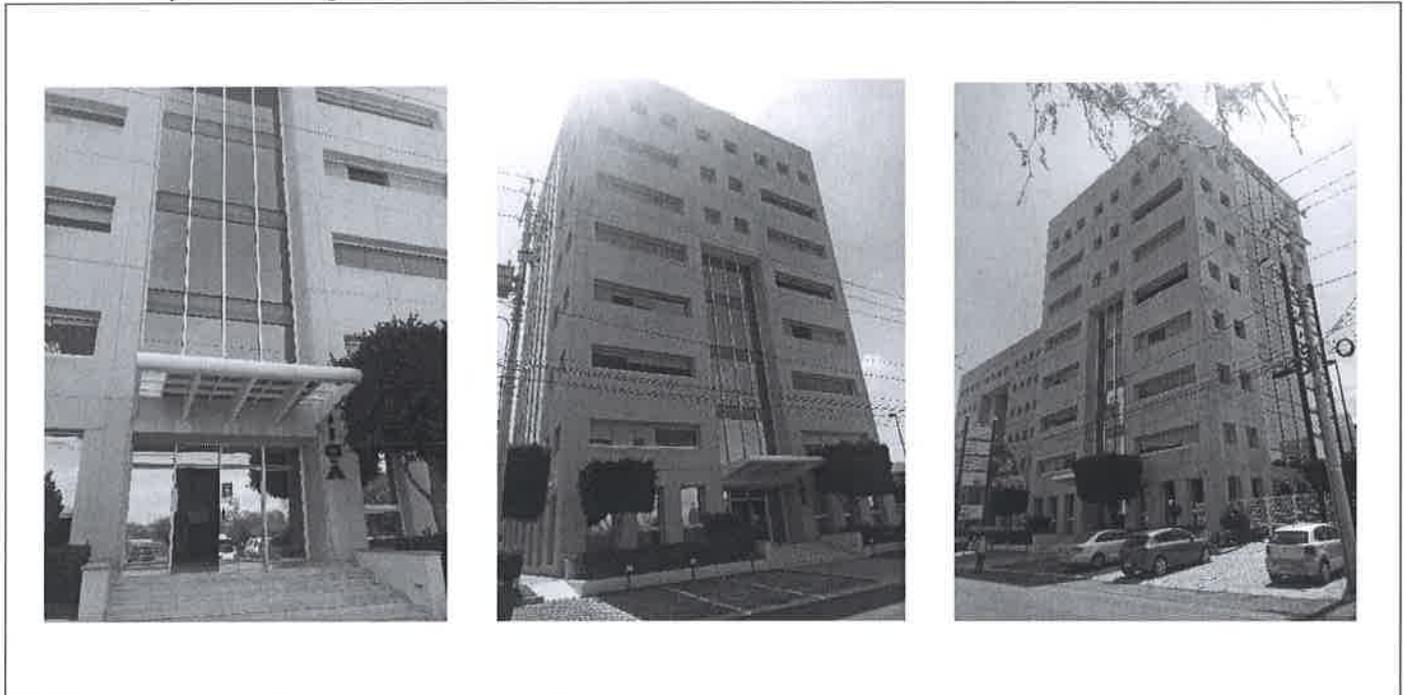
Javier Mayorga Sánchez
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU
CAJE



Se hace mención que en el desarrollo de la presente diligencia se designa como testigos a la C. MARISELA VALDÉS ESPINO, quien se identificó con: Credencial para votar Número IDMX1466254062. Expedido por el Instituto Nacional Electoral, edad 35 años, estado civil casada, con domicilio en calle Marqués de Casa Fuerte, número 210, colonia Lomas Del Marques, Querétaro, Qro, y al C. KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS, quien se identificó con Credencial Para Votar Número IDMEX1694035653 expedido por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 32 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Colonia Los Molinos, Querétaro, Qro. CONSTE-----

Reporte Fotográfico



Javier Mayorga Sánchez
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU
CAJE

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOCE horas con TREINTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Testigo

Nombre: MARISELA VALDÉS ESPINO

Firma: _____

Identificación: IDMX1466254062

Testigo

Nombre: KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS

Firma: _____

Identificación: IDMEX1694035653

Javier Mayorga Sánchez
Verificador, Notificador, y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU
CAJE

